



H. CONGRESO
DEL ESTADO DE

Puebla
LIX LEGISLATURA

Exo 6506

**EL HONORABLE QUINCUAGÉSIMO NOVENO CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA**

CONSIDERANDO

Que en Sesión Pública Ordinaria de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla celebrada con esta fecha, se tuvo a bien aprobar el Acuerdo que emite la Comisión de Desarrollo Social por virtud del cual se solicita respetuosamente al Titular de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Puebla que informe por los medios que considere convenientes, respecto a las acciones y los avances en materia de erradicación de la pobreza en nuestra entidad y sobre todo, considere a esta Legislatura para trabajar en conjunto en este sentido; para lo cual, solicitamos reunión de trabajo entre la Comisión de Desarrollo Social del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla y la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Puebla para delinear las acciones y programa de trabajo conjunto. Lo anterior en el contexto de los criterios de medición del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Que el 17 de octubre de cada año ha sido declarado por la Asamblea General de las Naciones Unidas como el día Internacional para la erradicación de la pobreza, con el propósito de concienciar al mundo sobre la necesidad de erradicar la pobreza y la indigencia en todos los países, lo que además constituye un elemento central del Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas y específicamente de los objetivos de desarrollo del milenio.

Que en la celebración de la Séptima Asamblea Plenaria de la Conferencia Permanente de Congresos Locales (COPECOL) en la ciudad de Puebla del 8 al 10 de octubre, el Secretario de Desarrollo Social del Gobierno de la República, José Antonio Meade Kuribreña, reconoció los avances que el Estado de Puebla ha tenido en los últimos años en materia de erradicación de la pobreza gracias a la adopción de una política de desarrollo social personal y humana, con un enfoque de garantías individuales y derechos sociales.

Que en este mismo contexto, el citado Secretario hizo énfasis que ante el reto de México de combatir la pobreza obliga a fortalecer los espacios de colaboración

www.congresopuebla.gob.mx
Av. 5 Poniente No. 128, Centro Histórico
C.P. 72000 Puebla, Pue. Tel.: 372.11.00



para hacer frente a esta realidad, porque involucra necesariamente a los tres niveles de gobierno, a los tres poderes, a la academia, empresarios, fuerzas políticas, organizaciones civiles y en general a todos los mexicanos, siempre en el marco del respeto a las autonomías; tomando en consideración los siguientes aspectos:

1. Que en el combate a la pobreza exige un marco incluyente y de diálogo, dejar la demagogia y los discursos fáciles, encaminar esfuerzos hacia el trabajo conjunto de los diferentes sectores. Por lo que se requiere cooperación y comunicación entre las Entidades Federativas; surgiendo la necesidad impostergable de plantear una agenda de trabajo que contribuya al desarrollo económico, político y social para empoderar al ciudadano y liberarlo de las situaciones que generan pobreza.
2. Todos los mexicanos debieran ser capaces de ejercer un conjunto de derechos fundamentales, consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como son: la alimentación, educación, salud, vivienda digna y la falta de un ingreso remunerador; pero se está en presencia de la pobreza cuando se vive con estas carencias.
3. El derecho a la nutrición o alimentación es fundamental para el desarrollo de las familias mexicanas, en especial para las niñas, niños y adolescentes, ya que resulta ser base para el ejercicio de los derechos anteriormente enunciados.
4. En la nación mexicana hay avances, pero también retos. Hoy son menos mexicanos con rezago educativo, 3.5 millones de mexicanos dejan de preocuparse por temas relacionados con la salud y tienen acceso a la seguridad social, pero se reconoce que es un número alto el que no tiene o cuenta con estos derechos, lo que nos debe obligar a que sean cada vez menos los que tengan estas carencias. Puebla es uno de los cuatro Estados que más han logrado avanzar en todos estos rubros y en la erradicación de estas carencias, no obstante debe de seguirse avanzando.

Que la evaluación y monitoreo de programas y políticas para erradicar la pobreza es realizada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social es con el propósito de mejorar resultados, contribuir a la rendición de cuentas, considerando además su trascendencia en la toma de decisiones en materia presupuestal para siguientes ejercicios fiscales.

Que es de vital importancia que en el ámbito estatal se realice el análisis de las políticas públicas de desarrollo social en las que aún falta por avanzar en el combate a la pobreza, con el objetivo de empoderar al ciudadano hacia un escenario con más y mejor acceso a los servicios de educación, salud, seguridad social, calidad en los espacios de vivienda, servicios básicos en la vivienda y alimentación.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134, 135 y 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; y 93 fracción VII y 120 fracciones VII y VIII del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se expide el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Solicítese respetuosamente al Titular de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Puebla que informe por los medios que considere convenientes, respecto a las acciones y los avances en materia de erradicación de la pobreza en nuestra entidad y sobre todo, considere a esta Legislatura para trabajar en conjunto en este sentido; para lo cual, solicitamos reunión de trabajo entre la Comisión de Desarrollo Social del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla y la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Puebla para delinear las acciones y programa de trabajo conjunto. Lo anterior en el contexto de los criterios de medición del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Notifíquese.



H. CONGRESO
DEL ESTADO DE


Puebla

LIX LEGISLATURA

21

Dada en el Palacio del Poder Legislativo, en la Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil quince.

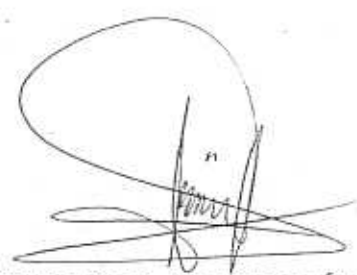
ATENTAMENTE



SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA
DIPUTADO PRESIDENTE



FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ
DIPUTADO VICEPRESIDENTE



CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ
DIPUTADO SECRETARIO



MA. EVELIA RODRÍGUEZ GARCÍA
DIPUTADA SECRETARIA

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO, POR VIRTUD DEL CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE PUEBLA QUE INFORME POR LOS MEDIOS QUE CONSIDERE CONVENIENTES, RESPECTO A LAS ACCIONES Y LOS AVANCES EN MATERIA DE ERRADICACIÓN DE LA POBREZA EN NUESTRA ENTIDAD Y SOBRE TODO, CONSIDERE A ESTA LEGISLATURA PARA TRABAJAR EN CONJUNTO EN ESTE SENTIDO; PARA LO CUAL, SOLICITAMOS REUNIÓN DE TRABAJO ENTRE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA Y LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE PUEBLA PARA DELINEAR LAS ACCIONES Y PROGRAMA DE TRABAJO CONJUNTO, LO ANTERIOR EN EL CONTEXTO DE LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL (CONEVAL).

www.congresopuebla.gob.mx
Av. 5 Poniente No. 128, Centro Histórico
C.P. 72000 Puebla, Pue. Tel.: 372.11.00